

PROVINCIA DE RIO NEGRO

# DIARIO DE SESIONES

## LEGISLATURA

REUNION XXI

13ª Sesión Ordinaria

21 DE SEPTIEMBRE DE 1965

7º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular diputado D. VALENTIN DE PRADO

Secretarios: Señores ARMANDO PEDRO RAMON DEL ROSARIO GARCIA  
y ANIBAL OSCAR ARGANAÑARAS

DIPUTADOS PRESENTES:

ABBATE, Oscar A.  
BARATTA, Leopoldo  
CHUCAIR, Elías  
DE LA ROSA SALINAS, Antonio  
DE PRADO, Valentín  
DIGIUNI, Carlos  
DIAZ LOZANO, Celestino  
FOGHINI, Aldo  
GAITAN, Rolando  
GONZALEZ, Franco  
IRIBARNE, Oscar  
LAPUENTE, Osvaldo

PEREZ, Emilio  
ROBLEDO, Angel  
VEGA, Matías

AUSENTES CON AVISO:

FUNES, Rodolfo  
IZCO, Héctor  
SA PEREYRA, Eduardo  
SICCARDI, Edmundo

EN COMISION ESPECIAL:

BASSE, Ismael A.  
MOLLO, Domingo  
AUSENTE SIN AVISO:  
MIGLIANELLI, Rafael

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Comparto la inquietud del diputado Baratta, como la de otros señores legisladores, en cuanto a la premura de considerar este proyecto sobre tablas. Pero me inclinaria, y en ese sentido solicitaría al autor del proyecto que convierta su moción en un pedido de preferencia, por la sencilla razón de que si bien es cierto que las gestiones referentes a este proyecto se realizan, con más razón si tratamos este asunto en comisión, podemos quizás obtener de las autoridades encargadas de su realización, algún informe que concretaría cuál es el estado, en este momento, de esas tramitaciones, por lo que tendríamos la seguridad, al menos, de que se está diligenciando.

En ese aspecto me inclinaria por un pedido de preferencia en la medida que el autor del proyecto lo considere más favorable.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba el pedido de sobre tablas formulado por el señor diputado Baratta. Se necesitan dos tercios de votos de los diputados presentes. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido rechazado. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Como había pedido una modificación al señor diputado y como todavía estamos en el punto correspondiente, voy a solicitar preferencia para la próxima reunión que realice esta Cámara, para el tratamiento del proyecto del que es autor el señor diputado Baratta, con despacho de comisión.

SR. SALINAS. — Nosotros no se la vamos a apoyar.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el pedido de preferencia formulado por el señor diputado González, en el sentido de que se trate en la próxima reunión del Cuerpo un proyecto de declaración sobre obras a realizar en el Cerro Catedral. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. Será tratado con carácter de preferencia en la próxima reunión.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

— Eran las 17 horas.

Diógenes Martín Díaz  
Jefe del Cuerpo de Taquígrafos

Provincia de Río Negro

## LEGISLATURA

## REUNION XXI

21 de setiembre de 1965.

## SUMARIO

	Pág.		Pág.
1 — APERTURA DE LA SESION .....	655	c) De ley, del señor diputado Baratta y otros que reglamenta la pesca en la provincia .....	660
2 — CUESTION DE PRIVILEGIO. Planteada por el señor diputado González a raíz de manifestaciones del interventor del partido Demócrata Progresista en Río Negro. Se resuelve que la misma pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General .....	655	d) De declaración, de los señores diputados Baratta y Lapuente, sobre obras a realizar en el Cerro Catedral .....	664
3 — VERSIONES TAQUIGRAFICAS. Se aprueban las números 9 al 20 inclusive .	658	e) De ley, de los mismos señores diputados, que crea un Juzgado de Paz en la localidad de Darwin .....	664
4 — ASUNTOS ENTRADOS .....	658	5 — LICENCIAS. Solicitadas por los señores diputados Izco, Sa Pereyra y Funes. Se conceden con goce de dieta .....	664
I — COMUNICACIONES OFICIALES	658	6 — HOMENAJES. A la Revolución Libertadora .....	665
II — COMUNICACIONES PARTICULARES .....	658	7 — PEDIDO. De pronto despacho formulado por el señor diputado Baratta para el proyecto de ley sobre reglamentación de la pesca deportiva .....	666
III — PRESENTACION DE PROYECTOS	659	8 — MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Baratta, para el proyecto de declaración sobre obras en el Cerro Catedral. Se rechaza y se aprueba a continuación una preferencia formulada por el señor diputado González para ser considerado en la próxima reunión que realice el Cuerpo .....	666
a) De resolución, de los señores diputados Gaitán, Izco y Digiuni, que modifica el Reglamento de la Cámara .....	659		
b) De ley, del señor diputado Gaitán, que exime de impuestos a los servicios de radiodifusión y televisión de la provincia .....	660		

1

## APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veintiún días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 15 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Queda abierta la sesión con la presencia de doce señores legisladores. Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

2

## CUESTION DE PRIVILEGIO

SR. GONZALEZ. — Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: A principios del mes de septiembre del corriente año, en órganos periodísticos y radiales del Alto Valle he leído y escuchado comentarios adversos a los integrantes de esta Cámara, en una declaración que se hizo pública en un matutino de gran circulación en Río Negro, e inserto en el diario del día miércoles 1º de septiembre de 1965.

Entiendo que hace al buen nombre del Cuerpo en sí y al de sus integrantes, considerar que se ha afectado la dignidad y honorabilidad de los señores legisladores, que desde el momento que prestamos juramento hemos legislado y actuado en bien de la comunidad, con la equidad y la justicia que es norma del Cuerpo.

A quienes integramos la Legislatura de la provincia de Río Negro, se nos tilda de inoperantes que venimos a satisfacer apetitos personales en función de mejorar la situación económica de cada uno.

Señor presidente: No entro a analizar minuciosamente las cuestiones internas que tenga el supuesto interventor del partido Demócrata Progresista de Río Negro, señor Eduardo Benedetti, firmante del comunicado de prensa, con los señores legisladores de la Democracia Progresista, Miglianelli, Siccardi y Digioni. Y he dicho supuesto interventor, porque en este momento puedo afirmar que, de acuerdo a una resolución que he tenido a la vista, que lleva el número 103 de fecha 9 de septiembre de 1965 y que firma el señor presidente del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro, doctor Suárez, en el artículo 7º de dicha resolución dice que el señor Eduardo Benedetti no tendría razones para presentarse como tal. Y por lo tanto se ha rechazado la presentación por la que procuraba su reconocimiento correspon-

diente a apoderado en el distrito de la mencionada agrupación política.

Ya sea interventor o supuesto interventor de un partido político, no es quién para juzgar, de la manera que lo ha hecho, la actuación de la Cámara, de los veintidós diputados de la provincia de Río Negro.

En el comunicado inserto en el diario de fecha 1º de septiembre, expone distintos puntos de vista, pero lo que agravia los fueros de los señores diputados integrantes del Cuerpo, es cuando habla de la inoperancia de los legisladores en el ejercicio de sus funciones, refiriéndose a los de su partido, cuya inoperancia no creo que sea tal, ya que en los dos años prácticamente que llevamos en funciones, he tenido a la vista más de cincuenta proyectos —entre los de declaración, resolución y ley—, algunos de suma importancia convertidos en ley. Sé de la capacidad, sé del entusiasmo y sé de la decisión de los integrantes de ese bloque para trabajar en favor de la comunidad y en bien de la provincia. Pero dice más adelante la declaración del señor Eduardo Benedetti que si bien es cierto que la mencionada inoperancia es la norma que rige en la Legislatura de Río Negro, no es menos cierto que la Democracia Progresista... y sigue enumerando hechos. Vale decir que veintidós señores diputados actúan, como norma, en forma inoperante. No creo que esta Cámara sea inoperante cuando ha convertido en ley interesantes proyectos de distintas bancadas que superan en leyes las 150, como asimismo más de 20 proyectos de resolución.

Además, el comunicado que firma el señor Benedetti dice que los representantes del pueblo, que somos los diputados que nos sentamos en estos escaños pertenecientes a distintas agrupaciones políticas, llegan a la función pública para resolver los problemas del país y de la provincia, no para encontrar fácil solución a sus cuestiones personales y a su futuro económico. Parece ser que el señor Benedetti está actuando en forma ligera y deliberadamente en contra de todos los integrantes de este Cuerpo para satisfacer no sé qué intención es en esa declaración.

Pero lo cierto es que han sido afectados los fueros, y considero que no los míos expresamente, sino los del Cuerpo en su totalidad. Por consiguiente, dejo planteada la cuestión de privilegio, y pido que por secretaría se de lectura a una resolución que hice llegar oportunamente para que la misma sea conocida por la Cámara.

Los fueros de los señores diputados han sido afectados; no somos inoperantes, lo puedo decir aquí y en cualquier lugar de la provincia; actuamos con decisión y lo hacemos en defensa de los intereses de la comunidad y en beneficio de toda la población. No venimos aquí a solucionar problemas económicos ni venimos tampoco a satisfacer situaciones personales. No es cierto lo que dice el señor Benedetti, y por lo tanto dejo planteada la cuestión de privilegio, solicitando que por secretaría se dé lectura, repito a la resolución que he hecho llegar a la misma.

SR. SALINAS. — Pido la palabra para una aclaración.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Salinas para una aclaración

SR. SALINAS. — Señor presidente: Las cuestiones internas de los partidos políticos es algo que no debe debatirse aquí, ya que son propias de los mismos; yo encuentro atinada esta cuestión de privilegio que ha planteado el señor diputado González, pero vamos a ubicarla, dentro del quehacer legislativo y no cuestión interna de un determinado partido político. También nuestro bloque se ha sentido afectado por esas ligerezas, diría así, por parte de esa comisión interventora demoprogresista al declarar inoperante a la Cámara de Diputados de la provincia.

Nosotros, señor presidente, vamos a apoyar la cuestión de privilegio, pero al mismo tiempo volvemos a repetir que los planteos de carácter interno que subsisten en todos los partidos políticos, no se traigan aquí, pues quienes deben hacerlo son los propios afectados y no otras fracciones políticas que no estén vinculadas a esas cuestiones. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González para una aclaración.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Es para aclararle al señor diputado preopinante que mi cuestión de privilegio no lleva la intención de ventilar la cuestión interna de un partido político, sino que...

SR. SALINAS. — Usted lo ha dicho.

SR. GONZALEZ. — ...han sido afectados los fueros de todos los señores diputados

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: He leído el artículo a que hace referencia el señor diputado González, y en el momento lo tomé como, digamos así, una declaración de un hombre despechado; de una persona de afuera o de una persona que no tiene la sana intención de corregir o de hacer una crítica constructiva, y sí una deliberada intención de atacar a determinado sector de la Cámara y por añadidura al resto de ella.

Yo, señor presidente, no me siento afectado cuando la resolución de la justicia electoral establece que dicho interventor no representa a nadie. Entonces, la tomo como la opinión personal de un ciudadano que, justa o no justa, la hace, y que para mí tendría gran valor si dicha opinión no estuviera originada en una situación política que le atañe a él pero no a nosotros. Por eso, señor presidente, no voy a compartir la opinión del señor diputado González en el sentido de que los fueros —por lo menos los míos— estén afectados por las declaraciones a que hizo referencia el señor diputado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Nuestro bloque tampoco va a apoyar el pedido de tratamiento sobre tablas formulado por el señor diputado González, sino perjuicio de que oportunamente su proyecto pueda ser considerado en la comisión respectiva.

Como concepto, creemos que un señor que dice invertir la representación de un partido político —esté o no ella cuestionada, pero que de todas maneras

habla en nombre de un partido— creemos, que tiene el legítimo derecho a expresar su opinión sobre la forma en que trabajan los grupos que integran el gobierno de la provincia. Creo que todo partido político tiene el derecho a calificar políticamente no sólo a este Cuerpo, sino también al otro poder político que existe en la provincia, que es el Poder Ejecutivo. No creo que afecte los fueros del Poder Ejecutivo o los de esta Cámara el hecho de que un ciudadano, por sí o en representación de un partido político, diga que es inoperante. Yo, personalmente, me podré sentir afectado en la medida que piense que la crítica no es razonable; pero de ninguna manera creo que puede ponerse freno a la posibilidad de que todos opinen libremente y que cada cual exprese su opinión en la forma que lo crea conveniente sobre los cuerpos representativos del pueblo de la provincia.

Esto de sentirse herido y poner por delante los fueros propios de la función que se desempeña se me antoja que es ir, creando vallas que van a ir limitando la libertad de que deben gozar todos los ciudadanos.

Por los fundamentos que he expuesto, señor presidente, nuestro sector va a votar negativamente el pedido de sobre tablas de la cuestión de privilegio planteada.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Señor presidente: Por los argumentos expuestos por los señores diputados que hicieron uso de la palabra con antelación, nuestra bancada tampoco va a apoyar el pedido de sobre tablas formulado por el señor diputado González, y recoge sus mismos argumentos, porque sostenemos que nadie está en condiciones de herir si no tiene las condiciones y tampoco podemos coartarle a nadie la libertad de opinar sobre cómo se desenvuelve este Cuerpo

Estoy de acuerdo con lo que expresara últimamente el diputado Gaitán, cuando decía que si nosotros avaláramos este pedido propuesto por el señor diputado González, crearíamos una situación que a la postre permitiría que se plantearan muchas cuestiones de privilegio de esta naturaleza, por cuanto no creo que ese señor que ha vertido esas expresiones sobre esta Cámara, esté revestido de facultades necesarias para herir a nadie, porque no hiere quien quiere, sino quien está en condiciones de hacerlo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: He escuchado la opinión de los distintos sectores de la Cámara, y considero que cualquier ciudadano de la provincia de Río Negro puede emitir su opinión, ya sea en forma verbal o por escrito. Puede decir que somos indecentes, que somos inoperantes y que actuamos en beneficio propio y no en beneficio de la comunidad. Vale decir que no se le priva a nadie la libertad de expresión. Pero lo que no se puede aceptar es que silenciamos que nosotros, que somos los afectados, nos callemos, como si por pasiva aceptá-

ramos que somos inoperantes, que actuamos en beneficio propio.

Yo había solicitado se de lectura al proyecto, a los efectos de que los señores diputados tomen conocimiento, por entender que podría aclararse más el panorama. En consecuencia, solicito que antes de continuar con el tratamiento del tema, se dé lectura al proyecto por secretaría.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura al proyecto de declaración presentado por el señor diputado González con referencia a la cuestión de privilegio.

SR. SECRETARIO (Argañaras). La Legislatura de la provincia de Río Negro declara: Artículo 1º. Su repudio por los términos vertidos por el señor Eduardo Benedetti en nombre de la Junta Ejecutiva Nacional del Partido Demócrata Progresista en su comunicado de prensa a la opinión pública, por considerarlo lesivo a los fueros de los integrantes de la Cámara. Artículo 2º. Elevar los antecedentes correspondientes a la justicia ordinaria a los fines pertinentes. Artículo 3º. De forma. Viedma, septiembre 21 de 1965. Firmado Franco González, Legislador.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Este proyecto de declaración será girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Entiendo, señor presidente, que la Cámara deberá expedirse sobre si la cuestión de privilegio planteada puede ser tratada en el recinto o si pasa a comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia entendió que el señor diputado lo había presentado a secretaría, porque deseaba que el proyecto fuese girado a la comisión respectiva.

SR. GONZALEZ. — No fue esa mi intención, señor presidente.

Entiendo que dado el tiempo transcurrido desde la fecha que el comunicado de prensa se dio a conocer existe premura para hacer conocer el repudio de esta Cámara hacia quien ligeramente ha juzgado a los hombres que se sientan en estas bancas. Por lo tanto, pido que sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el pedido de sobre tablas formulado por el señor diputado González. Se necesitan dos tercios. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido rechazado.

SR. GONZALEZ. — ¿Me podría dar el resultado de la votación, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido rechazado por ocho votos por la afirmativa y siete por la negativa.

SR. GONZALEZ. — Está equivocado, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — La votación ha arrojado ocho votos por la afirmativa y cinco por la negativa.

Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Antes de que se votara el proyecto de resolución, había solicitado la palabra señor presidente. Se ha hablado aquí de una resolución del Tribunal Electoral en la que reconoce al que habla como único apoderado del Partido Demócrata Progresista de Río Negro. Eso ocurrió el 9 de septiembre. Pero ocurre, señor presidente, y no quiero traer aquí situaciones que hacen a la vida interna de los partidos políticos, que mientras la Justicia, por un lado, dicta ese fallo, por el otro lado, la agrupación a que pertenezco ha dictado otra resolución que no voy a entrar a analizar aquí, ni las causas ni la forma en que se realizó, porque repito, no corresponde tratarse en este recinto.

A raíz de ello es que nosotros, los hasta ayer Demócratas Progresistas, hemos resuelto actuar, en lo sucesivo, dentro de esta Cámara, como bloque independiente. Es por ello, señor presidente y señores legisladores que, como presidente de ese bloque, de hoy en más, entro en este debate con dos profundos dolores; dolores que significan para los hombres de bien, "via-crucis" de la vida pública: el uno, ver manoseado su propio honor; el otro, el del Cuerpo al cual pertenezco. En el primero conozco el camino a seguir para una reparación, pero en el segundo no podemos silenciar, señor presidente, como legisladores, el agravio que se infiere no ya personalmente, sino a todos nuestros pares.

Cuando hace dos años la ciudadanía de Río Negro nos invistió del cargo que ocupamos, llegamos a este recinto con las mismas ideas, con la misma pasión, que habíamos puesto en nuestra campaña preelectoral: cumplir el mandato con la honestidad, la seriedad y la pasión que los hombres de bien ponen en todos los actos de su vida.

No creo que haya en este recinto, perdón, estoy seguro que no hay en este recinto, un solo señor diputado que en el cumplimiento de la función que el pueblo les encomendara por intermedio de sus partidos, que no les haya costado sacrificios personales, y por que no decirlo, sacrificios económicos también.

Pero cuando aceptamos la misión encomendada —repito— lo hicimos con pasión y entusiasmo; y así se ha desenvuelto esta honorable Legislatura. Aceptamos la crítica, somos humanos, por ende imperfectos, y puede que no todos comprendan nuestra silenciosa pero fecunda labor.

Lo que sí no se puede tapar con manto de olvido, es la diatriba de quienes en un momento de perturbación o mejor dicho de ofuscación, pierden el respeto e injurian a una de las instituciones en que se basa nuestro sistema republicano.

Si permitiéramos tal acto, estaríamos permitiendo el naufragio de la vida cívica democrática de la provincia.

El respeto a la jerarquía que representa esta Cámara —no ya a nosotros, simples instrumentos de su representatividad— debe ser conservado y guardado celosamente; el no hacerlo —insisto— sería la quiebra de nuestro sistema institucional.

Es quizá a quien habla, señor presidente, a quien más duela el hecho que estamos tratando; lógico es,

porque la herida causada por Caín tiene que doler a Abel con el dolor profundo con que Cristo se sintió abandonado en el Gólgota, cuando sabía que con su dolor redimía a la humanidad. Perdonen, señores legisladores, este símil, pero es tanto el dolor y la congoja que me embarga, que sólo la tranquilidad de una conducta honorable y una trayectoria de hombre de bien pueden hacer que esta tarde esté en este recinto y en este debate.

Pero así como siento el dolor intenso y profundo con mano firme de quien sabe que la justicia está de su lado voy a apoyar la cuestión de privilegio que estamos considerando, en el convencimiento de que estamos sentando un precedente moralizador para los que, sin medir las consecuencias de las palabras, salen a la palestra con infundios en desmedro de nuestras instituciones, que es al fin el desmedro de nuestro sistema democrático.

Nada más voy a agregar ya a este debate. A la justicia confiaré la salvaguardia de mi nombre; a mis hijos el saber de mi conducta y a mis pares la valentía de seguir trabajando por la grandeza de Río Negro desde este recinto y desde todos los rincones de la provincia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El proyecto de declaración sobre la cuestión de privilegio planteada por el señor diputado González será girado a la Comisión de Legislación General.

## 3

## VERSIONES TAQUIGRAFICAS

## Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde aprobar las versiones taquigráficas números 9 al 20 inclusive. No formulándose observaciones sobre las mismas, se dan por aprobadas.

## 4

## ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

## I — COMUNICACIONES OFICIALES

— Del Segundo Congreso Nacional de Asuntos Municipales, comunica e invita a participar del mismo en la ciudad de Resistencia, Chaco, a partir del 16 del corriente.

— Queda en secretaría a disposición de los señores diputados.

— De la Cámara de Diputados de Santa Fe, resolución relacionada con la sanción de una ley especial de Cajas de Créditos Cooperativas.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

— Los señores diputados Digiuni, Siccardi y Miglianelli, comunican mediante texto colacionado

su renuncia al Partido Demócrata Progresista.

— Al archivo.

— Del señor diputado Digiuni, consideraciones sobre el telegrama referido a problemas internos del partido.

— A sus antecedentes.

— De la Contraloría General, remitiendo ejercicio financiero 1964.

— Presupuesto y Hacienda.

— Del señor diputado Digiuni, comunicando que en lo sucesivo actuarán en la Cámara en carácter de "Bloque Diputados Independientes".

— Del Superior Tribunal de Justicia, remitiendo anteproyecto de ley sobre creación del cargo de Inspector de Justicia.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

— Del mismo Superior Tribunal, remitiendo expediente sobre pedido de equiparación de sueldos del personal del Poder Judicial con la Justicia nacional.

— Presupuesto y Hacienda.

— Del señor diputado Mollo, comunicando que el Tercer Congreso Nacional de Asuntos Municipales se llevará a cabo en General Roca en el año 1967.

— A sus antecedentes.

## II — COMUNICACIONES PARTICULARES

— Del ciudadano Pedro Miguel Pérez León, promoviendo juicio político al señor gobernador y al señor ministro de Gobierno de la provincia.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Era para señalar —no tengo el texto de la ley— que el pedido de juicio político no debe ser girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales, sino a la comisión específica de juicio político.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

SR. GONZALEZ. — ¿Adónde será girado, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — A la Sala Acusadora.

SR. GONZALEZ. — Corresponde a la Comisión Acusadora, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así es, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

— De la Asociación Club Independiente de Bariloche, consideraciones sobre la ley que otorga ayuda a instituciones culturales y deportivas.

— A sus antecedentes.

— Del Comité Ejecutivo de la VII Conferencia Nacional de Abogados, comunicando que la misma se realizará entre los días 23 y 26 del corriente mes.

— Queda en Secretaría a disposición de los señores diputados.

— Del señor Amadeo Biló, consideraciones sobre proyecto referido a la caza de animales silvestres.

— A sus antecedentes.

SR. SALINAS. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Es para solicitar que por secretaria se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaria se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Señor presidente de la Legislatura. Viedma. De mi consideración. En conocimiento que ese Cuerpo tiene en proyecto la Ley de Caza para nuestro territorio provincial, me permito hacer conocer a Usted la siguiente reflexión: Es sabido que en nuestra provincia la carencia de este instrumento legal, que salvaguarde la vida silvestre, ocasiona hasta el presente el descontrol de la misma, en su caza indiscriminada y el más vergonzoso comercio, que nos coloca en escala regresiva, cultural, frente a los pueblos que desde años saben de la importancia que significa la salvaguardia de sus recursos naturales.

Las instituciones nacionales, como Natura, y las internacionales cuyo principal fin es ilustrar sobre ello, a no dudar darán amplio eco a vuestra favorable resolución, contando entre ellas a los clubes de caza, verdaderos interesados en la reglamentación de su deporte, con la tónica normal del conservacionismo que necesita, por medio de sus vedas, para la supervivencia de su práctica.

Me permito a la vez hacer considerar que le es necesario al turismo provincial contar con esa ley en vigencia, para su posterior organización y beneficio económico, que rompa de una buena vez y para siempre, el despilfarro de un bien fiscal, que le es del Estado, y es comerciado impunemente sin llevar en su mínima expresión un recurso que aumente las arcas provinciales.

Con el convencimiento que los señores legisladores sepan de la importancia económica y cultural que encierra la aprobación de dicha ley, me permito solicitar la lectura de lo anterior en ese recinto, para que, sin duda alguna, nuestra Legislatura puede hacer lo necesario más tarde, pero con mayor responsabilidad, al efecto que su determinación ilustre a otras y reciba a la vez los méritos que ello encierra.

Sin otro particular, saluda al señor presidente y por su intermedio a ese recinto atentamente. Firmado, Amadeo Biló, hijo.

SR. GONZALEZ. — Firmado por Amadeo Biló, hijo.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Así lo leí, señor diputado.

SR. GONZALEZ. — Porque de lo contrario, en los

asuntos entrados figuraría el señor Amadeo Biló padre y no hijo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

— Del Club de Leones de General Roca, consideraciones sobre el proyecto referido a la determinación del grupo sanguíneo en documentos.

— A sus antecedentes.

— Del Personal del Poder Legislativo solicitando bonificación por mayor costo de vida.

— Presupuesto y Hacienda.

— De la señora Nélida Viuda de Campitelli, agradeciendo ley que le acuerda pensión graciable vitalicia.

— A sus antecedentes.

— De la Federación de Sociedades Rurales de Río Negro, solicitando la sanción de una ley que transfiera al INTA el campo denominado Pii-caniyeu.

— Asuntos Económicos.

— De la Federación Rionegrina de Docentes Provinciales, solicitando la modificación del Estatuto del Docente.

— Instrucción Pública.

— Del Colegio de Abogados de Viedma, remitiendo anteproyecto modificatorio de la ley N° 39.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

— Del ciudadano Rubén Peña, haciendo reclamo sobre su situación personal.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

### III — PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Artículo 1º — Modifícase el art. 11º del Reglamento Interno, que quedará redactado de la siguiente forma:

“En todos los casos, la Cámara decidirá a pluralidad de votos si la licencia acordada es con o sin goce de dieta. No podrá autorizarse con goce de dieta la licencia, cuando las ya acordadas hayan superado el treinta por ciento de las sesiones ordinarias a realizarse en el período”.

“Se computarán para este porcentaje, las ausencias sin aviso a las sesiones del mismo período”.

Art. 2º — Agrégase al art. 51º del Reglamento Interno, el siguiente párrafo: “En caso de ausencia de Presidente, las comisiones serán citadas por el Secretario de las mismas. También podrán ser citadas por decisión de la mayoría de los miembros que la integren”.

“Los integrantes de las Comisiones, no podrán faltar a más del cincuenta por ciento de las reuniones citadas; cuando así ocurriere será de aplicación lo estipulado por el art. 15”.

Art 3º — Agrégase al art. 27º del Reglamento Interno, lo siguiente: “En caso de ausencia del presidente y vice-presidentes, las sesiones serán presididas por el Legislador de mayor edad presente en el Recinto. Igual temperamento se adoptará cuando dichas ausencias impidan iniciar las sesiones, en mayoría o minoría”.

Art. 4º — De forma.

Viedma, 17 de septiembre de 1965.

— Héctor Izco - Rolando Gaitán - Carlos Digiuni.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

b)

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

Artículo 1º — Exímese de toda clase de impuestos provinciales a los servicios de radiodifusión y televisión que tengan instaladas sus plantas transmisoras en el territorio de Río Negro.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

— Rolando Gaitán, Legislador.

#### FUNDAMENTOS

El decreto-ley ratificado por ley nacional Nº 15.460 establece en su artículo 24 que los servicios de radiodifusión y televisión estarán exentos de impuestos nacionales y municipales, con las excepciones que mas adelante se fijan.

La citada disposición deja serias dudas sobre la constitucionalidad, dado que sería facultad de las provincias y de los municipios legislar sobre las eximiciones de impuestos que correspondan a la órbita de estos poderes.

Pero, como la razón de fondo que motiva la disposición señalada es compartida por el suscripto, se propicia una norma similar en la esfera del poder provincial, dejando lo que corresponda al poder municipal librado al criterio de las autoridades respectivas.

La franquicia que se propicia, colocaría a estos modestos medios de difusión que se han instalado en la Provincia, en igualdad de condiciones con las otras que se han instalados en otros estados provinciales.

Por estas razones y las que se darán en su oportunidad, solicito al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

— Rolando F. Gaitán, Legislador.

— Presupuesto y Hacienda.

c)

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

Artículo 1º — Del Objeto y Jurisdicción: Con carácter únicamente deportivo quedan sometidas a las prescripciones de la presente Ley:

- a) El ejercicio de la pesca en aguas interiores de uso público de jurisdicción provincial.
- b) El ejercicio de la pesca en aguas interiores de uso público de jurisdicción nacional, cuyo derecho de pesca ejerza la Provincia.
- c) El ejercicio de la pesca en aguas de jurisdicción municipal o de uso privado, cuando por su ubicación y cursos o por razones de continuidad biológica, de policía sanitaria o de conservación de la fauna, requieran la aplicación de una jurisdicción única, así como las operaciones de pesca que en ella se realicen.
- d) El aprovechamiento de las especies vegetales como alimento, refugio o protección, por animales acuáticos incluidos en esta Ley.

Quedan derogadas las prescripciones de la Ley 165 y su Decreto Reglamentario Nº 2710/61, conforme a la presente Ley.

Art. 2º — Exclusiones: Quedan excluidas de las prescripciones de la presente Ley las aguas de dominio privado, entendiéndose por tales las que nacen y mueren dentro de la misma propiedad.

Art. 3º — Competencia: El conocimiento y la superintendencia técnica y administrativa de todos los asuntos relacionados con la pesca comprendidos en esta Ley, será de competencia de la Dirección de Turismo y a su cargo estará:

- a) La fiscalización de la actividad pesquera, la aplicación de las disposiciones de la presente Ley y las reglamentaciones que de ella se dicten.
- b) La selección de las especies más convenientes de acuerdo con los estudios y experimentos que efectúe, repoblando y sembrando los ríos, arroyos, lagunas, lagos, etc.
- c) Propender al mayor desarrollo de la riqueza ictícola.
- d) Verificar la procedencia del pescado que se expende en el mercado, ferias, hoteles, restaurantes, bares y rotiserías de la provincia.

Art. 4º — Tipo de Pesca Autorizada y Prohibida: En las aguas indicadas en el artículo 1º queda prohibida la pesca “comercial o industrial” permitiéndose la de carácter puramente deportivo o científico. Para la comercial e industrial, podrá autorizarse su ejercicio mediante medida especial que dictare el Poder Ejecutivo con arreglo a las disposiciones vigentes y su reglamentación.

Art. 5º — Aclaración de Términos: A los efectos de la presente Ley, considérase:

- a) Pesca: Todo acto de apropiación o aprehensión de los peces.
- b) Pesca Deportiva: La que se practique con una sola caña o línea provista de un solo señuelo artificial.

c) Pesca Científica: La realizada con fines de recoger ejemplares de cualquier edad, para la reproducción con fines de piscicultura o se trate de eliminar especies dañinas o competidoras a efectos de un mejor equipamiento biológico, con fines didácticos o similares.

Art. 6º — Prohibiciones Generales: En las aguas indicadas en el artículo 1º queda terminantemente prohibido:

- a) El uso de explosivos y disparo de armas de fuego dirigido a los peces.
- b) El uso de flechas, arpones y garfios.
- c) La instalación de cebaderos para atraer a los peces.
- d) El arrojar o hacer llegar a las aguas sustancias que la envenenen y que fueran nocivas a los peces (cal viva, cloruro de calcio, etc.).
- e) Sacar, alterar o variar los cauces; desagotar los cursos con o sin derecho de riego; remover los fondos o descomponer los pedregales donde desovan las especies icticas; disminuir el caudal de las aguas. En los casos de cursos de agua afectados a derechos de riego, las excepciones a este inciso las establecerá el Departamento Provincial de Aguas, previa consulta con el Organismo de aplicación de esta Ley.
- f) Obstruir el paso normal de los peces, con cualquier tipo de obstáculo, quedando sometidas las construcciones de diques y represas a lo que reglamente el Organismo de aplicación.
- g) Cortar o arrancar la vegetación de las márgenes.
- h) La instalación permanente o transitoria de líneas nocturnas de fondo, espineles u otras artes similares.
- i) La pesca en aguas, lugares y períodos vedados.
- j) La introducción de toda fauna o flora acuática, sin previa autorización del Organismo competente.
- k) El verter residuos que alteren la condición de las aguas o que se vertiera en ellas materias o sustancias nocivas a la vida fluvial.
- l) El empleo de luces.

Art. 7º — De las Especies Deportivas: Declárase que los peces de valor deportivo existentes en la Provincia son: el pejerrey (patagonia hachrri); truchas criollas (especies del género percichthys); trucha de arroyo (salvelinus fontinalis); la trucha arco iris (salmo arideus); la trucha europea (salmo fario) y el salmón de agua dulce (salmo sebag)

Art. 8º — De las Prohibiciones en la Pesca Deportiva: En la pesca deportiva queda terminantemente prohibido además de las prohibiciones del artículo 6º.

- a) El uso de redes de cualquier trama, tamaño o medida.
- b) El uso de cebos.
- c) Extraer mayor número de piezas que las autorizadas.
- d) Extraer ejemplares de menor tamaño que el autorizado.
- e) La compra-venta de los peces obtenidos mediante esta práctica.

f) Practicar la pesca sin el respectivo permiso.

Art. 9º — De la Veda: No podrá practicarse la pesca deportiva de las especies de salmónidas, en el período comprendido entre el 16 de abril y el 31 de octubre, y de pejerrey entre el 1º de agosto y el 31 de octubre.

Art. 10º — Número de Peces: A los efectos del inciso c) del artículo 8º establécese:

- a) Una persona no podrá pescar más de seis ejemplares de salmónidos por día de pesca.
- b) Todo grupo de tres o más personas no podrá obtener más de 18 ejemplares de salmónidos por día de pesca.
- c) Por persona no se podrá pescar más de 15 ejemplares de pejerreyes por día de pesca, durante los meses de abril y mayo.

Art. 11º — Del Tamaño de los Peces. A los efectos del inciso d) del artículo 8º establécese:

- a) Para el salmón, treinta (30) centímetros.
- b) Para el pejerrey, quince (15) centímetros.
- c) Para las demás especies deportivas, veinticinco (25) centímetros.

En caso de aprehensión de una pieza de tamaño inferior el permisionario queda obligado a reintegrarla al agua de inmediato sin que pueda excusarse. Las dimensiones se tomarán desde la punta del hocico al nacimiento de la aleta caudal (cola).

Art. 12º — Cuando investigaciones científicas lo determinen, la Dirección de Turismo queda facultada para variar las épocas de veda, número de peces a extraer por pescador y tamaño de las especies declaradas de valor deportivo existentes en la Provincia conforme al artículo 7º.

Art. 13º — Forma: En la pesca deportiva, el instrumento utilizado deberá ser permanentemente sostenido por el pescador.

Art. 14º — De las Licencias: Para practicar libremente la pesca deportiva, es imprescindible munirse de la licencia respectiva, que será otorgada contra presentación de los documentos de identidad y previo pago de un derecho movil que se fijará anualmente por el Organismo de aplicación de la presente Ley. Los permisos serán personales e intransferibles, y deberán ser portados en forma visible. Tendrán una duración de quince (15) días, treinta (30) días y por toda la temporada. Con los permisos se adjuntará texto de la presente ley y su Reglamentación.

Art. 15º — El permisionario podrá ejercitar la pesca deportiva en las aguas interiores a que se refiere el artículo 1º de la presente Ley.

Art. 16º — Los permisos a que hace mención el artículo 14º serán extendidos por la autoridad competente, y en la forma que se establezca en el Decreto Reglamentario.

Art. 17º — De las Embarcaciones: Las embarcaciones que fueran destinadas con fines de lucro a la pesca deportiva, deberán estar debidamente habilitadas conforme lo que establezca el Decreto Reglamentario.

Art. 18º — De los Guías de Pesca: Para ser guía o instructor de pesca se requiere un examen previo ante las autoridades que conforme a la reglamenta-

ción se establezcan, el que aprobado y previo pago del importe que se fije en igual reglamentación recibirá el carnet que lo acredite como tal.

Art. 19º — De la Pesca Científica: La pesca de truchas, salmones y pejerreyes con fines de estudios biológicos, sanitarios, para colecciones científicas y reproducciones, queda exenta de los requisitos establecidos precedentemente. El permiso deberá ser solicitado ante el Organismo competente, el que deberá informar por nota a la Dirección de Piscicultura de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación y a todas las asociaciones de pesca u otra entidad de pesca deportiva que tengan personería jurídica. Estas podrán poner los miembros que crean convenientes para asesorar y certificar el cumplimiento del permiso, que solamente deberá acordarse con carácter precario y en condiciones que aseguren el destino de las especies capturadas.

Art. 20º — De los Centros Ictiogénicos: Las condiciones para establecer viveros de salmónidos y estaciones de fecundación artificial en aguas públicas o privadas, destinadas exclusivamente a la repoblación, se otorgarán con arreglo a las disposiciones reglamentarias en vigencia o que se dicten. Se autorizará igualmente a entidades, corporaciones y particulares debiendo ajustarse a los requisitos consignados.

Art. 21º — Exenciones: Quedan exentos de obtener el permiso previo pago:

- a) Los pobres de solemnidad, quiénes acreditarán ese extremo mediante la respectiva carta de pobreza.
- b) Los aborígenes que habitaren en las márgenes de los ríos, arroyos, lagunas, lagos, etc., o cerca de ellas y que practicasen la pesca para su propio sostén.

Art. 22º — De la Vigilancia: A los efectos del control y vigilancia de la pesca deportiva que establece la presente Ley, la Provincia solicitará a los clubes con personería jurídica, la debida colaboración especialmente en el control de pesca, la debida colaboración especialmente en el control de pesca. Para ello el Organismo competente extenderá credenciales de Comisario de Pesca ad-honorem que serán otorgados en el número que sea conveniente. Excepcionalmente podrán otorgarse estas credenciales a personas que por su ubicación estratégica u otra circunstancia puedan resultar eficaces para el control de la pesca deportiva sin necesidad de pertenecer a ningún club.

Art. 23º — De los Ahumaderos y otros Depositarios: Toda persona que se dedique a ahumar truchas y salmones para terceros, deberá llevar un registro en el cual constará: nombre y apellido del proveedor y cantidad de piezas y kilaje, fecha de recibo y entrega. El pescador al retirar sus piezas solicitará un recibo, para certificar su pertenencia. No podrán ser ahumados salmones y truchas en época de veda. El mismo procedimiento deberán observar los frigoríficos y hoteles que se dediquen a conservar truchas y salmones de los pescadores.

Art. 24º — El Organismo de aplicación se reserva el derecho de vedar parte o totalmente los ríos, arro-

yos, lagunas, lagos, etc., que crea convenientes y durante el tiempo que la técnica aconseje para el desarrollo y procreación de la fauna ictícola de la Provincia.

Para el cumplimiento de lo dispuesto, la autoridad competente vigilará e inspeccionará los ambientes de pesca deportiva, los establecimientos de piscicultura y embarcaciones.

Art. 25º — El Organismo de aplicación fomentará en toda forma el desarrollo de la pesca deportiva con el fin de estimular el turismo nacional y extranjero en la Provincia, pudiendo valerse de la colaboración de los aficionados para ejercer la vigilancia y protección de la riqueza ictícola de la misma.

Art. 26º — El Organismo de aplicación creará los siguientes organismos de fomento, estudio y vigilancia de la piscicultura y de la pesca:

- a) Un cuerpo de delegados corresponsales ad-honorem de los clubes de pesca, compuesto por destacados deportistas de la pesca que en razón de sus funciones o actividades especializadas en la materia se encuentren en condiciones de aportar observaciones y elementos de juicio útiles para el adecuado crecimiento de las condiciones físicas biológicas de las aguas, datos estadísticos y observaciones de las reglamentaciones.
- b) Un cuerpo honorario de guarda-pesca cuya misión será la vigilancia de los cursos de agua poblados con especies ictícolas y el fiel cumplimiento de esta ley en quienes delegará funciones policiales que le permitan desempeñarse.

Art. 27º — Los propietarios de tierras ribereñas con aguas de las indicadas en el artículo 1º, no podrán prohibir a todo pescador con licencia habilitante el acceso o paso a la ribera y éstos al verse impedidos u obstruidos, deberán requerir el auxilio de la autoridad policial la que los hará respetar en sus derechos y en el caso de resistencia, se hará pasible a los propietarios de las multas fijadas en la Ley sin perjuicio de las acciones penales que pudieran corresponder.

Art. 28º — En todo nuevo fraccionamiento de tierra que se realice los municipios y/o Dirección Provincial de Catastro obligará a los propietarios a fijar cada cuatrocientos (400) metros un camino de acceso a las aguas públicas que determina el artículo 1º.

Art. 29º — Penalidades: Establécense como penalidades a las infracciones a la presente Ley, la multa que será fijada en días. El importe de un (1) día de multa será fijado prudencialmente por el juez y no podrá sobrepasar el monto de la entrada media día del condenado.

El mínimo de la multa es un (1) día y el máximo doscientos (200) días.

Art. 30º — Si el condenado no pagare la multa y no pudiera hacerse efectiva en sus bienes, se convertirá en arresto a razón de un día de arresto por un día de multa.

En cualquier momento que la obla, el condenado podrá exigir que de su importe se descuenta el tiempo de arresto que lleva cumplido.

Art. 31º — Del Procedimiento: El sumario de pre-

vención por infracciones a la presente Ley estará a cargo de la autoridad policial. Recibida la denuncia o iniciado de oficio, la autoridad instructora dará noticia de ello al Juez del Crimen e instruirá el sumario en un término no superior a las 48 horas. Surgiendo semi-plena prueba podrá ordenar la detención preventiva del infractor, si hubiera peligro de que éste se fugare.

Cerrando el sumario en el tiempo indicado, lo elevará al Juez del Crimen, bajo recibo, acompañándolo de las piezas de convicción que se hubieran secuestrado y con la constancia de si existen o no personas detenidas.

Art. 32º — Transcurrido el término de cuarenta y ocho (48) horas fijado y no concluido el sumario, el Juez del Crimen, a pedimento de parte ordenará la inmediata remisión de la causa y se abocará a su conocimiento, ordenando el cumplimiento de las medidas que considerase necesarias.

Art. 33º — Recibida la causa por el Juez del Crimen en ambos supuestos y previa noticia fiscal, señalará audiencia la que deberá celebrarse a los tres (3) días subsiguientes y tomará declaración al infractor. En la misma se abrirá la causa a prueba por el término de cinco (5) días en la cual se ofrecerá y producirá la prueba, pudiendo señalar, a pedido de parte, en los tres (3) días siguientes para que aleguen, debiendo dictar sentencia en un plazo no mayor de los tres (3) días.

Art. 34º — Toda sentencia condenatoria traerá aparejado el comiso de todos los aparejos, artes, instrumentos, substancias tóxicas y explosivas y embarcaciones empleadas para cometer cualquier infracción a la presente Ley, las que quedarán en poder de la Dirección de Turismo quién procederá con ellas de acuerdo con las normas reglamentarias que se dicten.

Art. 35º — El cincuenta por ciento (50 %) de las multas percibidas en cada caso por infracciones a la presente Ley, será para el denunciante quién podrá obtener el importe directamente del Juez resuelva la infracción.

Art. 36º — El importe de las multas por infracciones a la presente Ley y su Reglamentación, y las recaudaciones por cualquier concepto efectuado por imperio de la misma, ingresarán en una cuenta especial abierta al efecto en el Banco de la Provincia de Río Negro y destinadas exclusivamente a atender inversiones y gastos para la promoción de la pesca deportiva, a cuyo efecto el respectivo rubro de recursos será incluido en la sección tercera del Cálculo de Recursos.

#### DISPOSICIONES GENERALES

Art. 37º — El Poder Ejecutivo gestionará la adhesión a esta Ley por parte de la Dirección General de Parques Nacionales y de las provincias limítrofes con el fin de uniformar normas y procedimientos

#### FUNDAMENTOS :

Desde hace muchos años la región de los lagos ha sido calificada como una zona de singular atracción para los cultores de la pesca y ello se ha debido a la calidad de las especies icticas que allí se han aclimatado superando en tamaño a los ejemplares de su misma especie, en sus regiones de origen.

Pero esta condición tan favorable que ha significado la llegada de numerosos pescadores argentinos y extranjeros a esa parte de la Provincia, ha sufrido desde hace varios años una merma considerable y alarmante en lo que respecta a la cantidad de peces y kilaje. Esto, que sucede y que está probado por las estadísticas de la Dirección de Turismo, se debe en gran parte a la pesca clandestina incontrolada que no tiene posibilidades de eliminarse si no se cuenta con una legislación que la regle y las medidas necesarias para efectuar un debido control y el establecimiento de penalidades efectivas.

La atracción de corrientes turísticas extranjeras a que se ha hecho mención significan para nuestro país una fuente importante de divisas y es deber de nuestra Provincia velar por su cuidado y por su acrecentamiento. La pesca bien organizada será uno de los factores que influirán en ello y al confiarse dicha organización a la Dirección de Turismo podrá cumplirse con efectividad, evitando el desencanto de quienes atraídos por los medios promocionales sobre una base cierta en su momento pero incierta en la actualidad, han recorrido cientos de kilómetros para llegarse hasta los espejos de agua de nuestra Provincia.

Aparte de las áreas ya conocidas, el escenario se amplía con la pesca del pejerrey del Lago Pellegrini y en un futuro cercano la laguna Cari-Laufquen cerca de Ingeniero Jacobacci, donde ya se han efectuado siembras importantes de salmónidos. También los ríos de nuestra Provincia brindan la posibilidad de practicar esta pesca deportiva y mediante una dedicación adecuada aumentarán la riqueza ictícola, apoyada por la creación de estaciones de piscicultura y por los estudios e investigaciones que se realicen.

La carencia hasta ahora de organización para la vigilancia y para los procedimientos que convenían que existieran desde tiempo atrás, hacen indispensable que esta legislatura se dedique al estudio de esta Ley, que tiende a dar solución a un serio problema provincial y a la reafirmación del caudal incalculable que aparte de su valor turístico deportivo puede llegar a constituir en cierto modo una producción alimenticia estimable en la medida que la procreación de la fauna acuática interior se incrementa.

Por las razones expuestas es que rogamos a los señores legisladores el apoyo a este proyecto de Ley.

— Asuntos Económicos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Baratta.

SR. BARATTA. — Es para solicitar se reserve en

secretaría para peticionar en el punto dos, un pronto despacho del mismo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

d)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
DE RIO NEGRO

D E C L A R A :

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo insista ante la Dirección General de Parques Nacionales en las gestiones para lograr el consentimiento a fin de que la Provincia pueda realizar las obras de adecuación del Cerro Catedral; que es indispensable la iniciación inmediata de las mismas para lograr su terminación antes del invierno venidero.

Art. 2º — Que asimismo gestione ante el Ministerio de Economía de la Nación la inmediata transferencia de los Cincuenta y cinco millones (55.000.000) de pesos prometidos por la Dirección Nacional de Turismo con destino a dichas obras.

Art. 3º — Que las obras mencionadas en los artículos precedentes son de interés provincial y hacen a la modernización de este importante centro turístico invernal andino.

F U N D A M E N T O S :

Por lo que en el momento de su tratamiento se expondrá y en razón de haberse ya iniciado estas gestiones por parte de autoridades provinciales y Municipales, el firmante del presente Proyecto de Declaración considera que la Cámara dará su aprobación al mismo.

— Leopoldo Baratta, Legislador.

— Asuntos Económicos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Baratta.

SR. BARATTA. — Es para pedir, señor presidente, que se reserve sobre la mesa de secretaría, para oportunamente solicitar tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Quedará reservado en secretaría, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

e)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Créase el Juzgado de Paz de la localidad de Darwin, que funcionará conforme al régimen que determina la Ley de la Justicia.

Art. 2º — De forma.

F U N D A M E N T O S :

Por los fundamentos que el firmante del presente Proyecto de Ley expondrá en el momento de su tratamiento y por tratarse de una impostergable realización, considera que la Cámara aprobará esta inquietud, sancionando el Proyecto.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

5

L I C E N C I A S

— Al anunciarse la licencia solicitada por el señor diputado Izco, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el pedido de licencia solicitado por el señor diputado Izco para la presente semana. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. Se va a votar si el pedido de licencia se concede con goce de dieta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada la licencia con goce de dieta.

— Al anunciarse la solicitud de licencia formulada por el señor diputado Sa Pereyra, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el pedido de licencia formulado por el señor diputado Sa Pereyra para faltar durante esta semana. Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Es para referirme a este pedido de licencia, señor presidente. Se me ocurre que el señor diputado Sa Pereyra está en El Bolsón continuando con su cometido relacionado con la Comisión Investigadora. No sé si es así o no?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha enviado un telegrama a presidencia, solicitando licencia por esta semana, señor diputado.

Se va a votar el pedido de licencia. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. Se va a votar si el pedido de licencia formulado se concede con goce de dieta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

— Al anunciarse el pedido de licencia solicitado por el señor diputado Funes, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el pedido de licencia por el resto de la semana solicitado por el señor diputado Funes. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. Se va a votar si la licencia es con goce de dieta. Los señores diputados que estén por la afirmativa sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

6

#### HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde el turno a los homenajes que pudieran proponer los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Señor presidente: El bloque Demócrata de Río Negro va a rendir, en esta oportunidad, el merecido homenaje a la Revolución Libertadora ocurrida en septiembre de 1965.

Nosotros no pretendemos con este homenaje abrir una vieja herida entre argentinos; solamente pretendemos que sea reconocido este hecho que vivió el país, para traer nuevamente al seno de los argentinos esa forma de ser, esa idiosincracia que fue corrompida, que fue disuelta a través de una serie de actos que no dicen y que no responde al espíritu latino. Han pasado diez años, señor presidente, y afortunadamente en este país ha sido recordado esa fecha con profunda unción y fe patriótica.

No ha sido un mero reconocimiento a los acontecimientos nacionales sino que la ciudadanía lo ha dicho con claridad a través de las urnas, a través de los actos públicos, a través de un reconocimiento pleno. A mí, señor presidente, me reconforta este hecho, porque es necesario que los argentinos volvamos a retomar aquella forma, aquel estilo de vida que nos dió impulso y progreso a través de las distintas instituciones democráticas del país.

A través de mis palabras, propaladas en alguna oportunidad por órganos orales, se me tildó de "gorila". Me alegro de ser "gorila", señor presidente, si el calificativo va dedicado a los que practican la democracia; me alegro de pertenecer a un partido político que responde firmemente a esa gran concepción democrática. Ellos están en la vereda de enfrente, nosotros estamos en la otra vereda; es propio del quehacer político argentino, que ahora se lleva a cabo sin presión.

Señor presidente: Yo tengo que traer a este recinto el agradecimiento hacia un hombre insigne; el general Lonardi, que le entregó al país los mejores

esfuerzos de su vida y que incluso debió perderla por conseguir esto que, malo o bueno, estamos viviendo, pero lo estamos viviendo en libertad.

Con estas palabras los Demócratas de Río Negro, los nombres de la Federación Nacional de Partidos de Centro, los conservadores de Río Negro, rendimos este justiciero homenaje a la Revolución Libertadora de 1955.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Señor presidente: En nombre del bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo voy a adherir al homenaje que se tributa a la Revolución Libertadora. Le damos a este acto el significado histórico que tiene. Confiamos que nuestro país, a pesar de las agudas contradicciones que han desgarrado las entrañas de su historia, debe por todos los medios tratar de llegar a esa concepción de síntesis creadora que unifique esfuerzos para superar esquemas ya vencidos y estilos de vida ya perimidos, y marchar de esta manera todos juntos por el camino de la decencia, de la democracia y del progreso. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Voy a adherir a este homenaje sin la intención de reabrir heridas, sin la intención de recordar hechos superados. Lo hago simplemente con las palabras del jefe de aquel movimiento, general Lonardi, cuando dijo, después de haber triunfado: "Ni vencedores ni vencidos".

Los argentinos que vivimos este presente, debemos olvidar el pasado y pensar el día que vivimos y en el futuro del país y todos juntos labrar la grandeza de nuestra patria. En ese entendimiento, señor presidente, adhiero a este homenaje. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: He sido testigo y actor, las dos cosas, de ese pasado tan cercano que motiva este pedido de homenaje.

Yo, señor presidente, no vivo en la Argentina que quisiera, sino en la Argentina que es, en la Argentina que ha sido. Yo tengo 53 años, señor presidente, soy un testigo de un pedazo corto de la corta historia de nuestra patria. Creo que nuestro país camina buscando empeñosamente vivir fraternalmente unidos todos; creo que transita el duro cuesta arriba de la democracia y creo que no ha retrocedido nunca, que siempre avanzó.

Yo, señor presidente, me enrolé en el año 1930. Por primera vez en el corto espacio de mis 18 años tuve conciencia de lo que era una revolución en mi patria; cambiaron todos los empleados públicos, incluso el gobierno también, pero no cambió la fisonomía del país. Voté por primera vez el 5 de abril de 1931 en la provincia de Buenos Aires; y recuerdo perfectamente por quién voté. Voté por la Unión Cívica Radical. Es el primer voto que tiene mi libreta cívica. Se anularon las elecciones porque no ganó el caballo del comisario. Esa es la historia de la democracia en nuestra patria, señor presidente.

Yo me acongojo y reverentemente en espíritu me pongo de pie por los que luchan honradamente, aunque se equivoquen y me pongo moralmente de rodillas, señor presidente, ante la sangre de los que la vertieron con o sin justicia. Hasta ahí nada más adhiere a este homenaje, señor presidente.

SR. SALINAS. — Retacea el homenaje, que es distinto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, con las expresiones vertidas queda rendido el homenaje al décimo aniversario de la Revolución Libertadora

7

#### PEDIDO DE PRONTO DESPACHO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde el turno que fija el Reglamento para fundamentar los proyectos de resolución o declaración.

Corresponde el turno a los pedidos de informes o pronto despacho. Tiene la palabra el señor diputado Baratta para referirse a un asunto que ha hecho reservar en secretaría.

SR. BARATTA. — Señor presidente: Deseo solicitar un pronto despacho del proyecto de ley que reglamentará la pesca deportiva en la provincia y solicitar que se incluya su tratamiento en alguna de las sesiones extraordinarias que se realicen próximamente.

Al hacer el pedido, he tenido en cuenta la gran necesidad de que ese proyecto tenga tratamiento para su sanción, a fin de dar solución a un problema que desde hace mucho tiempo está padeciendo la pesca deportiva de nuestra provincia, ya que es indudable que si no existe una ley que reglamente las penalidades de que serán pasibles los pescadores furtivos en las épocas de veda, nuestro atractivo turístico que constituye la pesca deportiva va a perder mucho, y nuestro prestigio, en ese aspecto, se resentirá notablemente. Por eso, señor presidente, es que quiero interesar a los señores diputados y a la Cámara, para que se le dé preferencia y se pueda sancionar en el presente período legislativo esta ley de pesca. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Díaz Lozano.

SR. DIAZ LOZANO. — Es para adherir al pedido de preferencia que ha hecho el señor diputado Baratta, con respecto a la ley de pesca, que está a consideración del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Con esta recomendación, la Comisión de Asuntos Económicos tendrá en cuenta el anhelo del señor diputado Baratta de pronto despacho.

8

#### PEDIDO DE SOBRE TABLAS

##### Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se pasará al turno de los pedidos de preferencia y sobre tablas

que formulen los señores diputados. Tiene la palabra el señor diputado Baratta para un asunto que ha hecho reservar en secretaría.

SR. BARATTA. — Señor presidente: Es para pedir tratamiento de sobre tablas para el proyecto de declaración que se ha reservado y que solicita al Poder Ejecutivo que reactive los trámites de una gestión que se ha iniciado ante Parques Nacionales y ante la Dirección de Turismo. El mismo se fundamenta en el hecho de que, si no se trata hoy, perdería actualidad y no tendría fuerza suficiente para apoyar las gestiones que se están realizando. Por ello es que solicito a la Cámara apoye este pedido de sobre tablas del cual oportunamente daré los fundamentos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el pedido de sobre tablas formulado por el señor diputado Baratta, referente a un proyecto de declaración sobre obras a realizarse en el Cerro Cathedral. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Le pediría al autor del proyecto de declaración, señor presidente, que fundamente el mismo, ya que no lo conozco.

SR. SALINAS. — ¡No corresponde!

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si no se aprueba no corresponde.

SR. GONZALEZ. — En la forma que ha sido presentado, dice: de acuerdo a los fundamentos. Por lo que entiendo que no podemos votar hasta tanto no sepamos la urgencia y los motivos por los que se estima necesario este proyecto de declaración. Por eso pediría me aclare el autor del proyecto, aunque sea brevemente, para poder votar, el mismo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Considero que el pedido de sobre tablas debe votarse con antelación. Si después el señor diputado González considera que no es prudente o no es viable que se le dé despacho favorable, esa es una circunstancia que surgirá a posteriori de cuando el miembro informante del proyecto realice su exposición; entiendo que ese será el momento en que el señor diputado González decida si debe votarlo en pro o en contra. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: Entiendo que los pedidos de sobre tablas deben estar fundamentados para poder votar con certeza por la afirmativa o por la negativa. Por eso estoy de acuerdo con la sugerencia del señor diputado González.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Baratta.

SR. BARATTA. — Señor presidente: Yo no tendría inconveniente en fundamentarlo en este momento pero consideraba, como lo manifestó el señor diputado Lapuente, que la fundamentación debía hacerse después. De todos modos, desde ya aclaro que tengo algún material a disposición de los señores diputados, como estadísticas, que hacen a la aclaración de este problema. Aparte de eso, se trata de gestiones que ya algunos señores diputados cono-

cen y que, como manifiesto en el proyecto, han sido ya iniciadas y están siguiendo su curso por medio de autoridades de la provincia y por autoridades municipales de Bariloche.

SR. VEGA. — ¿Me permite una interrupción?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Si no entendí mal, creo que usted dijo hoy que esto perdería actualidad en caso de no aprobarse su pedido de sobre tablas. ¿Cuál sería la actualidad que perdería el presente proyecto de declaración?

SR. BARATTA. — Ese concepto surge de que, como lo dice el artículo 1º, estas obras del Cerro Cathedral deberán estar construídas antes del invierno venidero de 1966. En consecuencia, para que eso ocurra, las obras tienen que iniciarse de inmediato y para que se inicien de inmediato hay que conseguir la autorización de Parques Nacionales para que la provincia pueda comenzar los trabajos y además tienen que conseguirse los fondos mediante la transferencia del Ministerio de Economía a la Dirección Nacional para que ella, a su vez, los asigne a la provincia.

Si el señor presidente considera que debo seguir fundamentando, no tengo inconveniente...

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No, no corresponde, señor diputado. La fundamentación de los proyectos es en el punto segundo y ahora estamos en el punto cuarto, o sea en el que corresponde a los pedidos de preferencia y de sobre tablas.

SR. VEGA. — En ese caso, señor presidente, el señor diputado podría hacer un pedido de preferencia para que sea tratado en comisión y se considere en la próxima sesión. Creo que sería lo más oportuno en este caso.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — El señor diputado Baratta, señor presidente, ha estado muy atinado con el presente proyecto de declaración. Yo no voy a fundamentar, por supuesto, porque no es el momento de hacerlo, pero considero necesario que se le dé tratamiento sobre tablas. Aquí hay un problema institucional, y es el hecho de que Parques Nacionales tiene una jurisdicción federal dentro de la provincia, y de acuerdo a la ley 12.103 no permite, dentro de sus límites llevar a cabo obras que no sean las propias o con fondos transferidos de otros organismos para llevarlas a cabo dentro de su jurisdicción.

Creo que los señores diputados conocen el hecho de que en Bariloche se hizo un movimiento relacionado con el empleo, de los 55 millones de pesos que la Dirección de Turismo facilitó a la provincia a los efectos de llevar a cabo las obras necesarias en el Cerro Cathedral.

Creo que una declaración de este tipo por parte del Cuerpo podría facilitar y dejar a salvo ese problema que tiene Parques Nacionales acerca de la ejecución de obras dentro de su jurisdicción que tiene su urgencia, indiscutiblemente, este proyecto de declaración; personalmente lo haría de resolución porque existe una verdadera y auténtica necesidad.

La Nación le otorgará a la provincia 55 millones de pesos y Parques Nacionales no le permite llevar a cabo las obras dentro de su jurisdicción. Esta es una cuestión que debemos tomarla con mucha seriedad porque de lo contrario en las contiendas deportivas, internacionales invernales que se van a llevar a cabo, podríamos estar sin las obras necesarias. En consecuencia, señor presidente, vamos a apoyar este pedido de sobre tablas Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Al hacer uso de la palabra y pedir que se me aclarara el motivo de la urgencia de la declaración que en este momento estamos tratando, lo hacía en el convencimiento de saber positivamente cuál era la urgencia; y entiendo, como el autor del proyecto, que deben hacerse obras que puedan estar finalizadas para el próximo período invernal. Entonces sugiero al autor del proyecto revea su moción y solicite para la próxima sesión, es decir dentro de dos días, el tratamiento de esta declaración, munidos ya de los antecedentes necesarios para obrar en consecuencia.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — La urgencia existe, señor diputado González: hay 55 millones que entregará la Nación a la provincia para llevar a cabo las obras en Cerro Cathedral; hay una cuestión de inversión, progresista. La declaración va a ser un anhelo de la Cámara Yo no veo cuál es el motivo por el que usted pide postergar este tratamiento sobre tablas.

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite una aclaración?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — El señor diputado preopinante tendrá que convenir conmigo en que yo también estoy en que es una urgencia, pero dos días no varían el problema y tendría el despacho, entiendo yo, la unanimidad de la Cámara. Vale decir que lo único que solicito es que en vez de ser un tratamiento sobre tablas, sea con preferencia para la próxima sesión. Es decir, que saldría con la urgencia que el caso requiere.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Nuestro bloque va a apoyar el pedido de sobre tablas para el presente proyecto, aunque lo hace con el convencimiento de que esto será solamente la manifestación de un anhelo legislativo. A través del texto que está sobre las bancas, se trata de gestiones que ya se están realizando por el Ejecutivo y nosotros le manifestamos que sería conveniente que insista para que se realicen con la mayor urgencia los convenios que deben hacerse con las autoridades de Parques Nacionales.

Si bien, repito, señor presidente, no creo que con esto vayamos a dar solución al urgente problema que pueda existir, por lo menos resulta conveniente que este Cuerpo se haga presente en esta inquietud de tipo zonal y que tanta significación puede tener para la región de que se trata. Nada más.